

Constancia secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para informar que se encontraba suspendido hasta el 14 de noviembre de 2022.

Manizales, 02 de diciembre de 2022.

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 26 de septiembre de 2022 se ordenó, a solicitud de las partes, la suspensión del presente proceso ejecutivo adelantado por MARIA DEISY OSPINA DE RENDON frente a los demandados GUILLERMO MONTERO RIVERA y ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, hasta el 14 de noviembre de la presente anualidad.

Vencido como está el término de suspensión, se reanuda de oficio el presente proceso conforme a lo establecido en el inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

Una vez en firme el presente auto se continuará con el trámite de ejecución.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a639e8b144bab68e072c1a10edabe050accadb55df8177502d9e3ad4b49fb02f**

Documento generado en 05/12/2022 01:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>